

Las organizaciones sin fines de lucro pueden influir en la elaboración de presupuestos

Ya que los recortes presupuestarios a nivel estatal y federal no dejan de ocurrir, es indispensable que las organizaciones sin fines de lucro defiendan los intereses de sus comunidades. Muchas de las organizaciones que atienden a las poblaciones vulnerables dependen, en parte, de los fondos que reciben del gobierno para seguir prestando servicios, y las comunidades a las que atienden a menudo dependen también de programas del gobierno para satisfacer sus necesidades de asistencia médica y otras. Las organizaciones sin fines de lucro y miembros de la comunidad tienen muchas oportunidades para concientizar a los políticos y al público en general sobre el impacto real que tienen los presupuestos en nuestras vidas.

Debido que el presupuesto se considera una ley específica, cualquier actividad que pretenda influir en su elaboración durante el proceso legislativo probablemente (pero no siempre) se considere [cabildeo](#). Las organizaciones sin fines de lucro pueden, y deben, hacer cabildeo, pero las organizaciones benéficas que se rigen por la exención tributaria 501(c)(3) han de respetar los [límites anuales de cabildeo](#).

La elaboración de presupuestos en el sector público

Las organizaciones sin fines de lucro pueden incidir en las distintas etapas de elaboración de presupuestos, conforme los presupuestos pasan de ser anteproyectos y se convierten en ley. En primer lugar, el poder ejecutivo (ya sea el presidente, el gobernador o el alcalde) propone el presupuesto para que lo examine el poder legislativo. Dicho presupuesto no es una ley vinculante, sino que generalmente es un proyecto de ley que el poder legislativo examinará, enmendará y aprobará.

A continuación, el poder legislativo examina el presupuesto que recibe del poder ejecutivo y elabora su propia propuesta. Las comisiones o subcomisiones de presupuesto de cada cámara generalmente se encargan de redactar el presupuesto legislativo. Las subcomisiones a menudo convocan audiencias públicas, que suelen ser el momento idóneo para aportar comentarios.

Después que la comisión aprueba el presupuesto, se remite al pleno de la cámara para su enmienda y se somete a votación. Ya que ambas cámaras del poder legislativo tienen que alcanzar el consenso sobre el presupuesto final, generalmente se liman las diferencias entre los dos presupuestos, tras el tira y afloja entre los legisladores de ambas cámaras. A continuación, el presupuesto final y unificado se somete a votación¹. Por último, el poder ejecutivo firma o veta el presupuesto.

Cómo influir en la elaboración de presupuestos

Las organizaciones sin fines de lucro pueden incidir en la elaboración de presupuestos de distintas maneras. Si dicha actividad cuente hacia los límites de cabildeo de la organización depende de si la organización utiliza la [prueba de gastos 501\(h\)](#) o la prueba de la parte insustancial. La principal diferencia entre ambas es que, según las condiciones estipuladas en la sección 501(h) del código

¹ En Rhode Island y Arkansas se precisa un voto de supermayoría calificada para aprobar el presupuesto. Los demás estados del país, así como el Congreso, solo requieren una mayoría simple para aprobar el presupuesto.

tributario, solo los gastos de la organización se cuentan hacia el límite de cabildeo. En contraste, según la prueba de la parte insustancial, la cantidad total de tiempo y dinero invertido en incidir en las leyes cuenta hacia el límite (incluyendo el tiempo voluntario).

- **Asistir a las audiencias públicas:** Muchas agencias del poder ejecutivo y muchos poderes legislativos convocan audiencias públicas en algún momento del proceso presupuestario para calibrar la opinión pública sobre cuestiones presupuestarias. Individuos y representantes de organizaciones pueden asistir a estas audiencias y manifestar sus opiniones e inquietudes. Por ejemplo, la organización California Partnership organiza viajes para personas de bajos ingresos para que comparezcan ante la asamblea legislativa del estado y presten declaración en audiencias sobre el presupuesto. En 2011, miembros de dicha organización realizaron varias docenas de visitas al órgano legislativo del estado con el propósito de promover sus actividades dirigidas a rescatar varios programas importantes, entre estos CalWORKS, los servicios sociales de cuidado infantil y los apoyos económicos para inmigrantes. Las organizaciones de beneficencia pública 501(c)(3) deben estar conscientes que, según la prueba de gastos estipulada en 501(h), solo el tiempo del personal y los gastos incurridos para enviar a representantes a comparecer en audiencias públicas se toman en cuenta para los límites de cabildeo de la organización. En cambio, según la prueba de la parte insustancial, el tiempo que dedican los voluntarios a esa actividad también se cuenta.
- **Cabildeo directo:** En Nueva York, El Centro de Acción Legal (Legal Action Center o LAC) se reúne periódicamente con las autoridades de la Ciudad y del Estado de Nueva York para examinar las cláusulas presupuestarias que afectan a su misión. Recientemente, el grupo consiguió destinar más de tres millones de dólares del presupuesto de la Ciudad de Nueva York para financiar alternativas a la encarcelación (uno de los ámbitos principales de trabajo del grupo). Las comunicaciones de LAC con los concejales de Nueva York para manifestar opiniones sobre el presupuesto se considerarían cabildeo bajo ambas pruebas de cabildeo.
- **Llamados a la acción:** En la sección de su sitio web titulada “Cómo Puedes Ayudar,” la Alianza Nacional sobre las Enfermedades Mentales (National Alliance on Mental Illness o NAMI) en Texas anima al visitante a contactar a sus legisladores y pida que se asignen fondos para los programas de salud mental. Según las condiciones estipuladas en la prueba 501(h), este tipo de actividad generalmente se consideraría cabildeo de base. Sin embargo, dados los bajos costos que implica esta actividad, casi no impacta el presupuesto de cabildeo bajo el límite de cabildeo calculado bajo la prueba 501(h). Según la prueba de la parte insustancial, estos gastos probablemente contarían hacia el límite de cabildeo de la organización, pero bajo esta prueba, no hay ninguna distinción entre cabildeo directo y cabildeo de base.
- **Llamados a la acción con destinatarios específicos:** Los llamados a la acción son particularmente eficaces cuando van dirigidos a los legisladores que integran las comisiones o subcomisiones presupuestarias. En su sitio web, la organización U.S. PIRG tiene un formulario que el público internauta puede rellenar para comunicarse con el Senado de los Estados Unidos y pedir que se destinen más fondos a los proyectos de trenes de alta velocidad, destacando en particular a los legisladores cuyos estados serán beneficiados por tales proyectos. Este tipo de actividad probablemente se considere cabildeo de base según las condiciones que estipula 501(h), y cabildeo según la prueba de la parte insustancial.
- **Educar a las comisiones presupuestarias:** De vez en cuando, los legisladores buscan el testimonio de expertos, o a veces las organizaciones sin fines de lucro deciden ofrecer sus opiniones a las comisiones legislativas. Para ejemplo, la organización Nebraska Appleseed suele comparecer ante las comisiones legislativas para presentar sus perspectivas sobre distintos temas, incluyendo los efectos de los recortes presupuestarios en las poblaciones

vulnerables. Si una organización 501(c)(3) recibe una invitación por escrito de alguien que esté autorizado a actuar en nombre de la comisión, y esta persona le invita a la organización a presentar sus puntos de vista ante una comisión de presupuesto, es posible que dicha actividad no cuente contra el límite anual de cabildeo de la organización, ya que podría considerarse una de las excepciones de las [definiciones](#) de cabildeo conforme 501(h). La prueba de la parte insustancial ofrece una exención similar, pero más limitada, en que están exentos los testimonios solamente cuando el análisis sea una representación imparcial de ambos aspectos de la cuestión y la organización no abogue a favor de la adopción o rechazo de la ley en cuestión.

- **Educar al público:** En California, la organización Health Access prepara hojas informativas que desglosan el impacto del anteproyecto del presupuesto de California. Dado que los presupuestos son a menudo documentos extensos de enorme complejidad, estas hojas informativas que simplifican las cuestiones presupuestarias concientizan al público sobre el impacto de las decisiones presupuestarias en las poblaciones vulnerables. Según ambos la prueba 501(h) y la prueba de la parte insustancial, la actividad de informar al público de manera imparcial y apartidista, sin pedirle que tome acción en el asunto con respecto al presupuesto probablemente no se considere cabildeo.

La información que contiene esta hoja informativa y cualquier anexo se facilita exclusivamente con fines informativos y no en el marco de una relación entre abogado y cliente. Esta información no pretende sustituir el asesoramiento profesional en materia legal, fiscal o de otra índole para su situación particular, ni podrá considerarse a efectos de evadir multas que puedan imponerse en virtud del Código Tributario Interno ("Internal Revenue Code" en inglés). La Alianza por la Justicia ("Alliance for Justice") publica guías escritas en lenguaje claro y sencillo sobre temas relacionados a la promoción y defensa de causas. También organiza talleres sobre las leyes que rigen las actividades de promoción y defensa de causas de las organizaciones sin fines de lucro y proporciona asistencia técnica a dichas entidades que se dedican a la promoción y defensa de causas. Para más información, contacte a la Alianza por la Justicia al 866-NPLOBBY.

www.bolderadvocacy.org | www.allianceforjustice.org